



APRUEBA CARGA FAMILIAR DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2349

CHILLÁN VIEJO, 23 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Certificado de Asignación Familiar emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, con fecha 23 de abril de 2021, por la carga familiar del Sr. Eduardo Andrés Martínez Pereira.

Decreto N°678 de fecha 02.02.2021, mediante el cual se aprueba Nombramiento por Reemplazo de la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto N°755/05.02.2021 que establece orden de subrogancias automáticas en unidades municipales.

DECRETO

1.- **APRUEBA** como carga familiar de Don **EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ PEREIRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicios - chofer del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, a su hijo:

-Sr. **BRUNO MAXIMILIANO MARTINEZ SALAZAR**, C. de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DRM/HHH/OES/ACV/csn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Carpeta RRHH.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



23 ABR 2021